



**Alcaldía
de Yumbo**

SECRETARIA DE HACIENDA

DIVISION DE RENTAS

EDICTO No 002 DE 2017

El suscrito Profesional Especializado de la División de Rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º del Acuerdo 024 de diciembre 27 de 2016, Artículo 58 de la Ley 1430 de Diciembre 29 de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 45 del Código Contencioso Administrativo 15 numeral 7º 106 y 114 del Acuerdo 003 de 1994, hace saber a señora XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ, en calidad de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Se procede a notificar por Edicto la Resolución No 051 del 06 de febrero de 2017, con inserción de la parte resolutive que forma parte de esta Notificación y establece:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 902 del 01 de noviembre de 2016, el cual quedará así:

"ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede a recurso de reposición ante el señor Alcalde Municipal dentro de los 5 días siguientes a su notificación".

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior declarar la nulidad de lo actuado a partir de la notificación de la resolución No. 902 del 01 de noviembre de 2016 y ordenar el reinicio del proceso a partir de la misma notificación.


ARTICULO TERCERO: Ordenar la Notificación de la presente Resolución de conformidad con la Ley.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

El presente **EDICTO** se fija en lugar público y visible en la División de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yumbo por el termino de diez (10) días hábiles a partir de las ocho de la mañana (8:00AM) del día 24 de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yumbo a los 24 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)


HENRY FORERO MOLINA
Profesional Especializado
Jefe División de Rentas
Secretaría de Hacienda Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente EDICTO se desfija, transcurrido diez (10) días hábiles, a las 6:00 PM, luego de permanecer el tiempo ordenado, por lo tanto se desfija 09 de marzo del 2017.

FRANCIA MONTERO

Secretaria